

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal de este Ayuntamiento 2010, por acuerdo del pleno de fecha 29 de julio de 2010 según se resume:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS CONVENIOS O CUYA CONTRATACION/PRORROGA SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO 2010 CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE CONTRATOS DE DURACION DETERMINADA

(*)PUESTOS QUE SE SUPRIMEN

PROGRAMA/SERVICIO	DENOMINACIÓN PUESTOS	Grupo	REQUISITOS TITULACIÓN	DURACIÓN CONTRATO	Nº PUESTOS
(*) CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	Cuidador/a infantil	O.A.P.	Sin requisito de titulación	Hasta fin programa /servicio/subvención	10

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO AÑO 2010

(+)PUESTOS QUE SE INCORPORAN

Nº puestos	Denominación puesto	Categoría	GRUPO	FA FP	Requisitos desempeño	Situación	Observaciones (Interinidades/Indefinidos nominales en Plantilla)
(+) 9	Cuidador/a Infantil (Conciliación Vida Laboral y Familiar.)	Cuidador	O.A.P.	O	Sin requisito de titulación	9 VACANTES	5 Indefinidas DA 15ª ET. 10 meses 20 h/semanales
(+) 1	Cuidador/a Infantil (Conciliación Vida Laboral y Familiar y apoyo programas servicios sociales)	Cuidador	O.A.P.	O	Sin requisito de titulación	1 VACANTE	1 Indefinida DA 15ª ET. 20 h/sem

De conformidad con los artículo, 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y 169 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Illescas 2 de agosto de 2010.- La Alcaldesa en funciones, Elvira Manzaneque Fraile.

N.º I.-8517